

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA

DE

TALICUD S.A.

La suscrita, **DILIA H. DE DIAZ**, Secretaria de **TALICUD S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá desde el 7 de junio de 2001, por este medio **CERTIFICA** lo siguiente:

1.- La sociedad **TALICUD S.A.**, está válidamente constituida según las leyes de la República de Panamá, conforme consta en la Escritura Pública No. 2,128 del 6 de junio de 2001, de la Notaria Novena del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a Ficha 401168, Documento 238272, el 7 de junio de 2001, fecha desde la cual se encuentra plenamente vigente.

2.- Que los directores y dignatarios de **TALICUD S.A.**, a la fecha son los siguientes:

HARMODIO HERRERA V.	Director – Presidente
ITZAMARA MADRID	Directora – Vicepresidenta – Subsecretaria
DILIA H. DE DIAZ	Directora – Secretaria - Tesorera

3.- Que la mencionada compañía **TALICUD S.A.**, cuenta con un capital social representado en **QUINIENTAS (500)** acciones, sin valor nominal, liberadas y pagadas en su totalidad, y con derecho cada una a un voto.

4.- Que tal como se desprende de la documentación social de la compañía que reposa en sus archivos, los títulos contentivos de acciones anotados en el Registro de Acciones, han sido entregados con fecha 12 de febrero de 2008, a las siguientes personas y en el número que a continuación se indica:

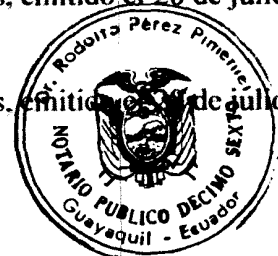
Título No. 5, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 6, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 7, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 8, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 9, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.



Título No. 10, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 11, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Lilian Quirola Lojas.

Título No. 12, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Beatriz Quirola Lojas.

Título No. 13, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 14, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 15, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Estuardo Quirola Lojas.

Título No. 16, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Alfonso Antonio Quirola Bustos.

Título No. 17, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Noria Andrea Quirola Bustos.

Título No. 18, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Leopoldo Quirola Bustos

Título No. 19, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Alejandro Gabriel Quirola Palacios

Título No. 20, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Irene Verónica Quirola Calderón.

Título No. 21, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Andrés Estuardo Quirola Castillo.

Título No. 22, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Lynn Saint Lace Quirola Mendoza.

Título No. 23, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Jackie Gabriela Quirola Mendoza.



Título No. 24, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Gudela Brunella Quirola Mendoza.

Título No. 25, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Ayrton Alfonso Quirola Dillon.

Título No. 26, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Ian Elías Quirola Poveda.

Título No. 27, contentivo de 7 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley No. 32, sobre Sociedades Anónimas, expedida el 26 de febrero de 1927, y publicada en la Gaceta Oficial 5067, los datos consignados en este documento acerca de los poseedores de los títulos de acciones, pueden variar conforme a nuevas transacciones que se realicen de las acciones de la compañía.

5.- El Agente Residente de la compañía es ICAZA, GONZALEZ – RUIZ & ALEMÁN, con domicilio en la calle Aquilino de la Guardia No. 8, Panamá, República de Panamá.

Panamá, a los 18 días del mes de febrero de 2010.

Dilia H. de Diaz
DILIA H. DE DIAZ
SECRETARIA

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Decimo
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2537

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocido(s)
como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s)

En conformidad con el numeral 8
del artículo 18 de la Ley Notarial
reformada por el Decreto Supremo
Nº 2386, de Marzo 31 de 1978;
por lo que la fotocopia precedente
consta de (3) fojas es
exacta al documento que se me
entregó.

Guayaquil 16 de julio del 2010

Ricardo A. Landero M.
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Decimo



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CIRCUITO GUAYAQUIL

110 REPUBLICA DE PANAMA
1843
8753

3006.00

PA. 1109

02 03 10

ADONCELE
Convención de la Ley de Sucesión 1951

1 País FAMULA

El presente documento es

2 no está firmado por

3 quien es el representante

4 y es el representante

Ricardo A. Linder
Notario
to

Oficina de Notaría

5 EN PANAMA

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello número 10

2

14157
Suplen de Linder

02 MAR 2010

Este documento es
una copia auténtica
del original contenido
en el documento